



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°185- 2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de Junio del 2014.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:



Que, mediante Informe N° 110-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", así como la autorización de la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en la ejecución de la obra mencionada;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.



Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la Obra "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, cuyo expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2013-MDBSH, bajo la modalidad de Administración Directa, bajo la residencia del Ingeniero Civil Erick Javier Mosquera Mendoza y bajo la Inspección del Ingeniero Civil Víctor Hugo Saavedra Navarro;



Que, conforme a lo establecido en el Inc. 11) Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, se procedió a conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 135A-2014-MDBSH; de fecha 25 de Abril del 2014 se designó la comisión de Recepción de la Obra: "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", cuya comisión firmo el Acta de Recepción de Obra con fecha 14 de Mayo del 2014, en la cual dan la conformidad, de que las metas de la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico Aprobado como se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Las metas físicas del presente proyecto son:

- Instalación de 6 inodoros, 5.40 ml de urinario corrido de concreto revestido c/mayólica, 4.90 ml de lavatorio corrido de concreto revestido c/mayólica y 6 griferías de bronce de ½".
- Construcción de 2 ambientes detallados de la siguiente manera
 - 01 SS.HH inicial y primaria (niños y niñas)
 - 01 SS.HH secundaria (varones y mujeres)
- Instalación de 01 Biodigestor de polietileno autolimpiable de 3000 lts.



Que, mediante Informe N° 001-2014-CRLO-MDBSH, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, recomienda la Aprobación de la Liquidación Física Financiera de la Obra "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 –Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo – San Martín – San Martín", obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal en el año 2014 y con una inversión de S/. 46,176.18 Nuevo Soles de Aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y S/. 1,061.77 Nuevo Soles, aporte del Comité de Obra APAFA de la I.E. N° 0003 –del centro Poblado Progreso, haciendo un total de S/. 47,237.95 Nuevos Soles existiendo saldo presupuestal según presupuesto programado del SIAF-MDBSH por el monto ascendente de S/. 9,170.82; asimismo la Autorización de la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;



Que, mediante Informe Técnico N° 018-MDBSH/GDUR/2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de Administración Directa, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, en tal sentido esta Gerencia recomienda la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 – Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo – San Martín – San Martín", así como la autorización de la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso, conforme lo establece la norma correspondiente, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas;



Que, mediante Informe Legal N°185-2014-EJTT-ALE, de la oficina de Asesoría Legal recomienda que se apruebe la liquidación técnica financiera de la Obra Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 –Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo – San Martín – San Martín", no contando con alguna observación deviniendo en procedente y recomienda la emisión del acto resolutivo de acuerdo a ley.



Que, mediante Informe N° 110-2014-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 –Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo – San Martín – San Martín" y la autorización de la Rebaja



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y;

Que, por razones expuestas en los considerandos y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra de la Obra: "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal en el año 2014 y con una inversión de S/. 46,176.18 de Aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y S/. 1,061.77 Aporte del Comité de Obra APAFA de la I.E. N° 0003 -del centro Poblado Progreso, haciendo un total de S/. 47,237.95 Nuevos Soles existiendo saldo presupuestal según presupuesto programado del SIAF-MDBSH por el monto ascendente de S/. 9,170.82 Nuevo Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nera León
ALCALDE